

DECRETO ALCALDICIO - N° 002628
Casablanca,

- 3 JUL 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2481, de fecha 24 de junio del año 2013, que autorizó feriado legal de 10 días, a don **CARLOS BASUALTO ROJAS**, Auxiliar, grado 15°, a contar del 8 al 22 de julio del presente año.-

2.- El memorando N° 87/2013, presentado por la Encargada de Aseo y Ornato, en el que informa que se suspendan las vacaciones por razones de buen servicio, al funcionario municipal de planta: **CARLOS BASUALTO ROJAS**

3.- Lo dispuesto en el art. 101, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

4.- Lo informado por Recursos Humanos.-

5.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2481 de fecha 24 de Junio del presente año, por razones de buen servicio.-

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante González
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

saa ↵